Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2C2291C5A29C5944DB8 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: ANTONIO DAVID MIRANDA CASTILLO
PUESTO DE TRABAJO: ARQUITECTO MUNICIPAL
FECHA DE FIRMA: 07/10/2026 17:05:15
HASH DEL CERTIFICADO: A8754D2E6A83342435228F91D4EBA892A68AD46A

PROGRAMA MUNICIPAL DE IMPULSO Y GESTIÓN AMBIENTAL

DE MARTOS 2026 – 2029

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Martos viene desarrollando durante los últimos años una línea de trabajo orientada a la protección y mejora del medio ambiente y al desarrollo sostenible del municipio, mediante la aprobación y ejecución de distintos instrumentos de planificación y actuaciones municipales. Entre ellos se encuentran:

- Plan de Acción para la Energía Sostenible 2012-2020 y adhesión al Pacto de Alcaldes en 2011.
- En 2018, se aprobó la actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Ciudad de Martos (PMUS).
- Plan Municipal de Medio Ambiente 2022-2030.
- Plan de Implementación de la Agenda Urbana de Martos 2024-2030.
- Plan de renaturalización urbana de Martos "Martos respira" aprobado en 2025.
- Plan Municipal Contra el Cambio Climático 2026 – 2030 integrado en el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021 – 2030.

Siguiendo esta línea de trabajo, el Ayuntamiento pretende dar un nuevo impulso a las políticas ambientales municipales, reforzando las actuaciones ya desarrolladas y promoviendo nuevas medidas dirigidas a mejorar la gestión ambiental, la eficiencia energética, la adaptación y lucha frente al cambio climático, el uso responsable de los recursos y la incorporación progresiva de criterios de sostenibilidad ambiental en la planificación, gestión y transformación del espacio urbano.

En este marco se ha planteado el Programa Municipal de Impulso y Gestión Ambiental de Martos 2026-2029, que recopila actuaciones de los planes anteriormente mencionados, como:

1. Movilidad sostenible.

Esta línea de actuación tiene como objetivo avanzar hacia un modelo de movilidad más sostenible, eficiente y con menores emisiones contaminantes, favoreciendo progresivamente el uso de medios de transporte menos dependientes de los combustibles fósiles. Entre las actuaciones

prioritarias se contempla la gestión de la flota municipal de vehículos de bajas emisiones, la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos, la creación de aparcamientos para bicicletas, la implantación de señalización de prioridad ciclista y el desarrollo de un sistema municipal de alquiler de bicicletas, contribuyendo a una movilidad urbana más limpia, accesible y sostenible.

2. Transición energética.

La línea de transición energética pretende impulsar la reducción del consumo energético y de las emisiones asociadas a los edificios e instalaciones municipales, avanzando hacia un modelo energético más eficiente y basado en fuentes renovables. Para ello, se plantea la instalación de paneles fotovoltaicos en edificios municipales, la mejora de la envolvente térmica y la renovación de los sistemas de iluminación y climatización de los edificios municipales, así como la contratación de energía verde certificada mediante Garantías de Origen (GDO). Asimismo, se contempla la optimización del alumbrado público, con el doble objetivo de reducir el consumo energético y minimizar la contaminación lumínica.

3. Impulso de la eficiencia energética.

Esta línea busca extender la mejora de la eficiencia energética más allá del ámbito estrictamente municipal, promoviendo la incorporación de medidas de ahorro y optimización energética en viviendas, locales comerciales, industrias y empresas del municipio. Entre las actuaciones previstas se incluyen el establecimiento de bonificaciones fiscales en las licencias de obra para actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas y locales comerciales, la puesta en marcha de un servicio de auditoría energética dirigido a industrias y empresas del municipio y la elaboración de campañas informativas y formativas de sensibilización en materia de eficiencia energética, facilitando el acceso de la ciudadanía y del tejido empresarial a información y herramientas para reducir sus consumos y costes energéticos, así como a los empleados municipales.

4. Adaptación al cambio climático.

Esta línea se orienta a reforzar la capacidad de Martos para hacer frente a los efectos del cambio climático, especialmente ante fenómenos extremos como las olas de calor, mediante actuaciones de adaptación y mejora de la resiliencia urbana. En este marco, se contempla la instalación de fuentes de agua potable en espacios públicos y la implantación de infraestructura urbana sostenible, la identificación y creación de una red municipal de refugios climáticos y la elaboración

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2C2291C5A29C5944DB8 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: ANTONIO DAVID MIRANDA CASTILLO
PUESTO DE TRABAJO: ARQUITECTO MUNICIPAL
FECHA DE FIRMA: 07/10/2026 17:05:15
HASH DEL CERTIFICADO: A8754D2E6A83342435228F91D4EBA892A68AD46A

de un protocolo municipal de actuación frente a olas de calor, estableciendo medidas y procedimientos que permitan reducir los riesgos sobre la población y mejorar la respuesta municipal ante episodios de temperaturas extremas.

Y, a su vez, se integra una nueva línea importante de actuación en materia de salud y protección ambiental relacionada con el amianto.

5. Retirada del amianto en edificios e instalaciones municipales y fomento de su retirada en edificaciones privadas.

El amianto es un material presente en numerosas construcciones e infraestructuras ejecutadas con anterioridad a su prohibición, cuya degradación o manipulación puede liberar fibras al aire que suponen un riesgo para la salud pública y el medio ambiente. La identificación de estos elementos y la planificación de su retirada progresiva constituyen una actuación preventiva orientada a reducir la exposición de la población y garantizar una adecuada gestión de este residuo peligroso.

Tal como se establece en la **Disposición adicional decimocuarta**, Instalaciones y emplazamientos con amianto, de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

> *En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley, los ayuntamientos elaborarán un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario que planifique su retirada. Tanto el censo como el calendario, que tendrán carácter público, serán remitidos a las autoridades sanitarias, medioambientales y laborales competentes de las comunidades autónomas, las cuales deberán inspeccionar para verificar, respectivamente, que se han retirado y enviado a un gestor autorizado. Esa retirada priorizará las instalaciones y emplazamientos atendiendo a su grado de peligrosidad y exposición a la población más vulnerable. En todo caso las instalaciones o emplazamientos de carácter público con mayor riesgo deberán estar gestionadas antes de 2028.*

La identificación de las instalaciones con presencia de amianto y la planificación de su retirada constituye una actuación prioritaria. Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/2022, las instalaciones o emplazamientos de carácter público con mayor riesgo deberán estar gestionados antes de 2028. Retrasar el inicio de estos trabajos dificultaría el cumplimiento de los plazos establecidos y demoraría la eliminación

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2C2291C5A29C5944DB8 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: ANTONIO DAVID MIRANDA CASTILLO
PUESTO DE TRABAJO: ARQUITECTO MUNICIPAL
FECHA DE FIRMA: 07/10/2026 17:05:15
HASH DEL CERTIFICADO: A8754D2E6A83342435228F91D4EBA892A68AD46A

de un material potencialmente peligroso para la salud cuando se encuentra degradado, por lo que resulta imprescindible impulsar esta actuación de forma inmediata.

SEGUNDO.- El área de Urbanismo además de ser actor implicado en las actuaciones anteriores, desarrolla una actividad que presenta una estrecha relación con las materias ambientales, tanto por la tramitación de expedientes administrativos con incidencia ambiental, como por la necesidad de incorporar criterios ambientales a determinados proyectos, actuaciones e instrumentos de planificación y gestión municipal.

Asimismo, la entrada en vigor de la nueva Ley 2/2026, de 12 de marzo, de Gestión Ambiental en Andalucía, supone la actualización de los procedimientos de carácter ambiental, así como la inspección in situ, vigilancia y control de las actividades e instalaciones con incidencia ambiental.

En la actualidad, el Área de Urbanismo presenta una situación caracterizada por un volumen muy significativo y creciente de expedientes administrativos con incidencia ambiental. Durante el último año se ha registrado una tramitación cercana al centenar de expedientes ordinarios de carácter ambiental (calificaciones ambientales, licencias, autorizaciones, comunicaciones previas y declaraciones responsables).

La puesta en marcha de los diferentes proyectos y actuaciones relacionados en el punto primero, junto con la extensa actividad asociada a la tramitación y seguimiento de los expedientes de diferentes actividades económicas e instalaciones con incidencia ambiental, supone un incremento significativo de las tareas y de la carga de trabajo de las Áreas competentes de esta Administración Local. A ello se suma la necesidad de desarrollar actuaciones de carácter transversal que requieren una labor técnica continuada de impulso, coordinación, seguimiento y monitorización, con el fin de garantizar su adecuada planificación, ejecución y evaluación.

TERCERO.- La elaboración del Programa Municipal de Impulso y Gestión Ambiental de Martos 2026 – 2029 responde, por tanto, a la necesidad de establecer una forma de trabajo global dentro de este Ayuntamiento, evitando actuaciones puntuales que solamente se circunscriban al área de Medio Ambiente, promoviendo, por tanto, la transversalidad de sus actuaciones en las diferentes áreas municipales con una metodología de trabajo común que permita identificar las actuaciones prioritarias, establecer una programación temporal, determinar las necesidades de coordinación y realizar un seguimiento periódico de su grado de ejecución. De esta forma, se pretende evitar que las actuaciones recogidas en los distintos planes queden limitadas a su aprobación formal, favoreciendo su progresiva ejecución y evaluación.

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2C2291C5A29C5944DB8 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: ANTONIO DAVID MIRANDA CASTILLO
PUESTO DE TRABAJO: ARQUITECTO MUNICIPAL
FECHA DE FIRMA: 07/10/2026 17:05:15
HASH DEL CERTIFICADO: A8754D2E6A83342435228F91D4EBA892A68AD46A

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2C2291C5A29C5944DB8 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: ANTONIO DAVID MIRANDA CASTILLO
PUESTO DE TRABAJO: ARQUITECTO MUNICIPAL
FECHA DE FIRMA: 07/10/2026 17:05:15
HASH DEL CERTIFICADO: A8754D2E6A83342435228F91D4EBA892A68AD46A

En base a esto se llevarán a cabo una serie de acciones y actividades que requieren una continua dedicación para realizar el seguimiento adecuado de cada uno de los proyectos y actuaciones tanto de índole pública, como privada, garantizando un correcto desarrollo y funcionalidad de las acciones encaminadas a la protección del medio ambiente.

CUARTO.- De esta manera, se establece el siguiente cronograma anual, en el periodo comprendido de 2026 a 2029, tres años de vigencia, para poner en marcha el Programa Municipal de Impulso y Gestión Ambiental de Martos 2026-2029.

PRIMER AÑO DE VIGENCIA.

- Adaptación de los procedimientos municipales al nuevo marco establecido por la Ley 2/2026, de 12 de marzo, para la Gestión Ambiental en Andalucía.
- Revisión y actualización de los modelos, formularios y documentación utilizados en los procedimientos ambientales municipales.
- Asistencia técnica y coordinación con las diferentes áreas municipales responsables de la ejecución de las actuaciones incluidas en el Programa.
- Recopilación, revisión y sistematización de las actuaciones ambientales recogidas en los diferentes planes municipales vigentes, identificando las actuaciones prioritarias y aquellas pendientes de ejecución.
- Identificación de posibles ubicaciones para aparcamientos de bicicletas y actuaciones de prioridad ciclista.
- Análisis preliminar del alumbrado público municipal, identificando posibles actuaciones de reducción del consumo energético y de la contaminación lumínica.
- Identificación de posibles espacios municipales susceptibles de formar parte de la futura red de refugios climáticos y elaboración de elementos a incluir en estas infraestructuras.
- Identificación de espacios públicos susceptibles de incorporar fuentes de agua potable e infraestructura urbana sostenible.
- Diagnóstico inicial de la situación energética de los edificios e instalaciones municipales, identificando aquellos susceptibles de incorporar medidas de eficiencia energética, mejora de la envolvente, climatización, iluminación o instalaciones fotovoltaicas.
- Elaboración del protocolo municipal de actuación frente a olas de calor.

- Elaboración de un censo o inventario municipal de instalaciones y edificaciones con presencia de amianto y calendario de retirada.
- Inicio de la planificación del programa municipal de retirada progresiva del amianto.
- Puesta en marcha del servicio de auditoría energética dirigido a industrias y empresas del municipio.
- Desarrollo de campañas de educación y sensibilización ambiental en materia de eficiencia energética.
- Recopilación de información sobre la flota municipal y diagnóstico inicial de las necesidades de renovación hacia vehículos de bajas emisiones.
- Estudio preliminar de las necesidades y posibles ubicaciones para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.
- Propuesta de implantación de un sistema municipal de recarga para vehículos eléctricos con el objetivo de favorecer la progresiva electrificación de la flota y facilitar la adopción de vehículos eléctricos.
- Cooperación con el Área de Urbanismo para la instalación de infraestructura urbana sostenible.

SEGUNDO AÑO DE VIGENCIA.

- Aplicación y seguimiento del protocolo municipal frente a olas de calor.
- Desarrollo de actuaciones de información y sensibilización dirigidas a propietarios de edificaciones privadas para fomentar la retirada adecuada del amianto.
- Seguimiento técnico de las actuaciones de retirada y de la correcta gestión de los residuos de amianto y cumplimiento de la planificación establecida.
- Requerimiento a los propietarios privados que mantengan estructuras que contengan amianto, instando a su retirada conforme al censo redactado.
- Desarrollo de los trabajos preparatorios para la implantación de un sistema municipal de alquiler de bicicletas.
- Desarrollo y avance en la optimización del alumbrado público, diseño del plan de instalación de reductores de flujo.
- Refuerzo en las medidas de optimización de alumbrado público y de las medidas de reducción de la contaminación lumínica.
- Seguimiento técnico de las actuaciones de renovación progresiva de la flota municipal hacia vehículos de bajas emisiones.

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2C2291C5A29C5944DB8 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: ANTONIO DAVID MIRANDA CASTILLO
PUESTO DE TRABAJO: ARQUITECTO MUNICIPAL
FECHA DE FIRMA: 07/10/2026 17:05:15
HASH DEL CERTIFICADO: A8754D2E6A83342435228F91D4EBA892A68AD46A

- Diagnóstico y coordinación con otras áreas municipales para la implantación de señalización de prioridad ciclista en los ámbitos prioritarios identificados.
- Seguimiento técnico de las actuaciones de eficiencia energética que se van a ejecutar en edificios municipales, incluyendo las instalaciones fotovoltaicas, envolvente térmica, iluminación y climatización.
- Comprobación de los consumos energéticos municipales.
- Seguimiento de la instalación de fuentes de agua potable e infraestructura urbana sostenible.
- Monitorización y evaluación de la red municipal de refugios climáticos.
- Comprobación del cumplimiento de las actuaciones previstas en el programa y en los Planes aprobados indicados y detección de aquellas que requieran un mayor impulso.
- Desarrollo y planificación de campañas de educación y sensibilización ambiental en materia de eficiencia energética, movilidad sostenible y otras áreas de interés ambiental.

TERCER AÑO DE VIGENCIA.

- Consolidación de las mejoras de movilidad sostenible implantadas durante los años anteriores.
- Asistencia técnica y seguimiento de la ejecución de las actuaciones de instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.
- Evaluación de los resultados obtenidos mediante la renovación de la flota municipal, los puntos de recarga, los aparcamientos para bicicletas y medidas de prioridad ciclista.
- Evaluación de los ahorros energéticos y de la reducción de emisiones derivados de las actuaciones ejecutadas.
- Continuación de la monitorización de las actuaciones de optimización del alumbrado público y reducción de la contaminación lumínica.
- Continuación del apoyo técnico para la implementación de actuaciones de infraestructura urbana sostenible y disponibilidad de fuentes de agua potable.
- Análisis de zonas de sombra añadidas y fuentes de agua construidas.
- Actualización del protocolo municipal frente a olas de calor.
- Evaluación de las actuaciones de retirada progresiva del amianto y seguimiento del grado de cumplimiento del programa municipal.
- Identificación de nuevas necesidades ambientales y propuestas de actuación para el periodo 2030 y posterior.

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2C2291C5A29C5944DB8 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: ANTONIO DAVID MIRANDA CASTILLO
PUESTO DE TRABAJO: ARQUITECTO MUNICIPAL
FECHA DE FIRMA: 07/10/2026 17:05:15
HASH DEL CERTIFICADO: A8754D2E6A83342435228F91D4EBA892A68AD46A

- Elaboración de una memoria final de ejecución que recoja las actuaciones realizadas, grado de cumplimiento, resultados obtenidos y actuaciones pendientes.
- Evaluación final del Programa Municipal de Impulso y Gestión Ambiental de Martos 2026-2029.
- Evaluación del seguimiento realizado sobre las actuaciones sometidas a instrumentos de prevención y control ambiental.
- Elaboración de propuestas de continuidad, actualización o ampliación de las actuaciones ambientales municipales.
- Definición de una nueva hoja de ruta ambiental para el periodo posterior a 2030.
- Asesoramiento técnico continuo a los órganos de gobierno para la definición de los futuros retos de la agenda urbana y climática de la ciudad de Martos para la siguiente década.

DURANTE TODO EL PERIODO DE VIGENCIA

- Asistencia técnica, coordinación, seguimiento y monitorización del Programa.
- Programación y planificación de actuaciones de vigilancia y control ambiental de las actividades sometidas a competencia municipal.
- Seguimiento del cumplimiento de las obligaciones y condiciones ambientales establecidas en las correspondientes licencias, autorizaciones y declaraciones, así como realización de actuaciones de inspección y control.
- Seguimiento técnico de las actuaciones sometidas a instrumentos de prevención y control ambiental; revisión de expedientes, determinación del instrumento ambiental aplicable, análisis de la documentación técnica, emisión de informes ambientales, establecimiento de condicionantes ambientales y coordinación con otras Administraciones.
- Apoyo e impulso de otras actuaciones previstas en los planes y programas municipales mencionados en el punto Primero, así como su seguimiento y desarrollo durante el periodo de vigencia del Programa, incluyendo aquellas relacionadas con la gestión de residuos, la gestión del agua y otras materias de carácter ambiental.

El Responsable del Área de Urbanismo
Arquitecto municipal
Fdo. Antonio David Miranda Castillo

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2C2291C5A29C5944DB8 https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: ANTONIO DAVID MIRANDA CASTILLO
PUESTO DE TRABAJO: ARQUITECTO MUNICIPAL
FECHA DE FIRMA: 07/10/2026 17:05:15
HASH DEL CERTIFICADO: A8754D2E6A83342435228F91D4EBA892A68AD46A